

REF.: APRUEBA ESTATUTOS DE ORGANI-ZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL AGRUPACIÓN DE LEÑEROS DE PAILAHUEQUE.

DECRETO EXENTO Nº 1708 /

ERCILLA, 23 de Octubre de 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.418, especialmente a los artículos 8º y 11º, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Resolución Exenta Nº1600/2008 de Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébanse los Estatutos de la "AGRUPACIÓN DE LEÑEROS DE PAILAHUEQUE", de la Comuna de Ercilla; Acta de Constitución y Nómina de socios fundadores, quedando ratificada su Personalidad Jurídica de conformidad a la Ley N°19.418.-

AGRUPACIÓN DE LEÑEROS DE PAILAHUEQUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL ALEJANDRO/HENRIQUEZ/HUISPE ALCALDE DE LA COMUNA(S)

ÁHH/AHV/ahv.-DISTRIBUCIÓN:

- AGRUPACIÓN DE LEÑEROS DE PAILAHUEQUE (3)

- DIDECO

- SECRETARIA MUNICIPAL

Archivo.-